

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

13084 *Resolución de 30 de agosto de 2018, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Ministerio de Fomento, en relación con la gestión de los concursos para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.*

El Director General de Organización e Inspección del Ministerio de Fomento y el Presidente de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria han suscrito con fecha 24 de agosto de 2018, un Acuerdo de encomienda de gestión en relación con la gestión de los concursos para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

Para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone su publicación como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de agosto de 2018.—El Director de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, Pedro María Lekuona García.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Fomento y la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria en relación con la gestión de los concursos para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria

REUNIDOS

Don Javier Sánchez Fuentesfría, Director General de Organización e Inspección del Ministerio de Fomento, en ejercicio de las competencias establecidas en la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, y

Don José Javier Izquierdo Roncero, Presidente de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 del Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria aprobado por el Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre,

EXPONEN

Vista la existencia de puestos vacantes y ocupados provisionalmente en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y a la vista de lo establecido en los artículos 36 y 40 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995,

ACUERDAN

I. Encomendar al Ministerio de Fomento la gestión de los concursos mediante los cuales se provean los puestos en la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, incluyendo la convocatoria y resolución de los mismos.

II. De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión

de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, en las Comisiones de Valoración estará representada la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria como Centro Directivo al que están adscritos los puestos de trabajo.

III. Si se produjera algún tipo de gasto originado por la gestión material objeto de la presente encomienda, este correrá a cargo de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

IV. El Ministerio de Fomento tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, estando obligado a respetar la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

V. El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

VI. Esta encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, atribuidas a la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

Madrid, 24 de agosto de 2018.–El Director General de Organización e Inspección del Ministerio de Fomento, Javier Sánchez Fuentefría.–El Presidente de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, José Javier Izquierdo Roncero.